

MIÉRCOLES, 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 220

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 DE SANTANDER

CVE-2016-9830 *Notificación de sentencia 241/2016 en el juicio verbal (250.2) 345/2016.*

Doña Milagros Fernández Simón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Número 8 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de Santander Consumer, S. A., frente a Mercedes Dorinda Sainz Trueba, en los que se ha dictado sentencia de fecha 5 de octubre de 2016, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 000241/2016

En Santander a 5 de octubre de 2016.

Doña María del Carmen Moreno Esteban, magistrada-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander, habiendo visto los autos del juicio verbal 345/16 de reclamación de cantidad a instancia del procurador de los Tribunales señor García Viñuela en nombre y representación de Santander Consumer, asistida por el letrado señor Lobeto Guerras contra Mercedes Dorinda Sainz Trueba, declarada en rebeldía, en nombre de S.M. El Rey, dictó la siguiente sentencia:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales señor García Viñuela en nombre y representación de Santander Consumer, asistida por el letrado señor Lobeto Guerras contra Mercedes Dorinda Sainz Trueba condeno a la citada demandada a pagar a la actora la cantidad de 3.659,94 euros, más los intereses legales con expresa condena en costas a la demandada.

Inclúyase la presente resolución en el Libro de Sentencias dejando copia certificada en los presentes autos.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, que será resuelto por la Audiencia Provincial de Santander.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Mercedes Dorinda Sainz Trueba, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 3 de noviembre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Milagros Fernández Simón.

2016/9830

CVE-2016-9830